



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 0446

Rosario, "Cuna de la Bandera", 23 de abril de 2024.-

VISTO

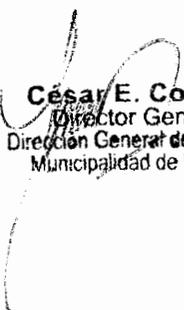
La necesidad de proceder a adecuar la estructura organizativa atendiendo a lo establecidos de fecha 10 de diciembre de 2023, por el cual se modifica la organización de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat",

Y CONSIDERANDO

Que la situación plantea la necesidad de redefinir la estructura organizativa de las unidades de nivel inferior a modo de lograr una mejor y mayor calidad de las acciones y prestaciones de servicios que se brindan.

Que la modificación del esquema organizativo de la Secretaría tiene la finalidad de optimizar el funcionamiento de la Administración en beneficio de las/os ciudadanas/os, atendiendo a la necesidad de profundizar el reconocimiento de derechos permanentes,

Siendo conveniente proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;


César E. Comolli
Director General
Dirección General de Personal
Municipalidad de Rosario

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- DÉJASE establecido la vigencia del Decreto N° 326/2020 del D.E.M. que dispone el organigrama de la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, en todo aquello que no modifique el presente Decreto;

ARTICULO 2º.- MODIFÍQUESE el Artículo N.º 5 del Decreto N.º 349 del D.E.M. respecto de la dependencia administrativa y funcional de la Agencia Local de Prevención y Abordajes de Consumos Problemáticos, la cual quedará bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat;

ARTICULO 3º.- MODIFÍQUESE, en la órbita de la Dirección General de Integración Comunitaria, la denominación de la Dirección de Fortalecimiento Comunitario por la Dirección de Fortalecimiento

Sociolaboral, cuyas funciones y responsabilidades se describen en el Anexo II, que forma parte integrante del presente;

ARTICULO 4º.- DERÓGUESE en la órbita Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, la Dirección General del Programa Nueva Oportunidad;

ARTICULO 5º.- MODIFÍQUESE la dependencia administrativa y funcional de la Dirección General de Intervenciones Emergentes, la cual quedara bajo la órbita de la Subsecretaría de Abordaje Integral;

ARTICULO 6º.- CRÉASE en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Humano la Dirección General de Articulación Social cuyas funciones y responsabilidades se describen en el Anexo II, que forma parte integrante del presente;

ARTICULO 7º.- MODIFÍQUESE la dependencia administrativa y funcional de la Dirección de Políticas de Cuidado, la cual quedará bajo la órbita de la Dirección General de Articulación Social;

ARTICULO 8º.- MODIFÍQUESE la denominación de la Dirección de Juventudes, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, la que en adelante se nombrará como Dirección de Gabinete Joven;

ARTICULO 9º.- MODIFÍQUESE en el ámbito de la Subsecretaría de Hábitat, la denominación de la Dirección General de Intervención Integral en Barrios (Plan Abre) por Dirección General de Intervención Integral en Barrios;

ARTICULO 10º.- CRÉASE en la órbita de la Subsecretaría de Economía Social, la Dirección de Desarrollo de la Economía Social, cuyas funciones y responsabilidades se describen en el Anexo II que forma parte integrante del presente;

ARTICULO 11º.- MODIFÍQUESE la denominación de la Dirección de Ferias y Mercados por la Dirección de Ferias en la órbita de la Subsecretaría de Economía Social;

ARTICULO 12º.- SUPRÍMASE el Anexo I del Decreto N 326/2020 del D.E.M. por el Anexo I del presente decreto;

ARTICULO 13º.- ENCOMIÉNDESE a la Secretaría de Hacienda y Economía la implementación de los aspectos presupuestarios del presente Decreto.

ARTICULO 14º.- DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese y comuníquese.



Dr. NICOLAS L. GIANELLONI
Secretario de Desarrollo Humano y Hábitat
Municipalidad de Rosario



Lic. SEBASTIAN P. CHALE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

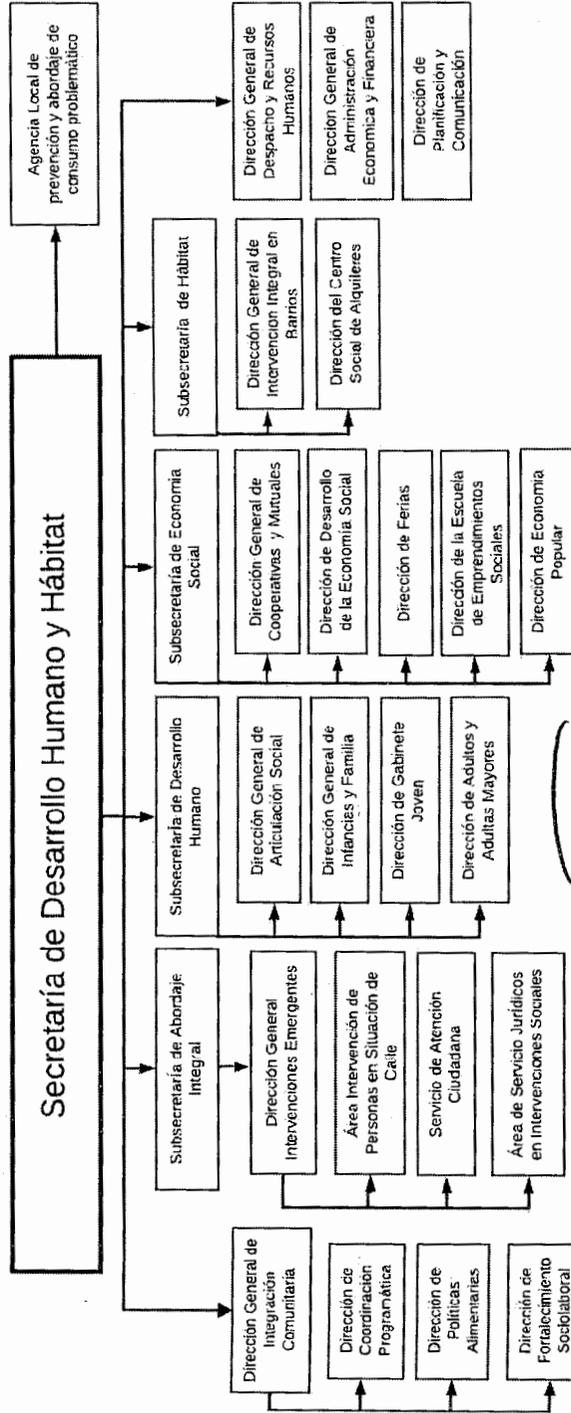
Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVIERINI
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario



Municipalidad de Rosario

ANEXO I



Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario

Dr. GÜIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. SEBASTIAN P. CHALE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

Dr. NICOLAS L. GIANELLONI
Secretario de Desarrollo Humano y Hábitat
Municipalidad de Rosario

César E. Comolli
Director General
Dirección General de Personal
Municipalidad de Rosario

DIR. GRAL. PRESUPUESTO
TOMADO
CAMBIO



Municipalidad de Rosario

ANEXO II

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Dirección General de Integración Comunitaria

Funciones y Responsabilidades de la Dirección de Fortalecimiento Sociolaboral

- Fortalecer los procesos de inclusión laboral de aquellas personas que se encuentran trabajando en unidades productivas que son parte de la economía popular y social;
- Articular con las diferentes áreas del estado municipal, provincial y nacional;
- Diseñar, implementar y articular políticas de promoción e inclusión laboral, destinadas a distintos sectores sociales;
- Diseñar y desarrollar, de manera conjunta con otras dependencias de la municipalidad, políticas transversales para trabajadores y trabajadoras de la economía popular y social;
- Contribuir a la formación técnico/profesional de trabajadores y trabajadoras, en coordinación con otras áreas del estado;
- Conducir procesos de articulación entre las organizaciones de la sociedad civil y las diversas propuestas de la municipalidad.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Funciones y Responsabilidades de la Dirección General de Articulación Social

- Articular y coordinar las políticas sociales de manera transversal entre las distintas áreas de la Subsecretaría con otros niveles del estado municipal, provincial y nacional y con la sociedad civil;
- Articular las acciones de las distintas áreas de la Subsecretaría para su implementación en cada uno de los distritos de la ciudad.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

Funciones y Responsabilidades de la Dirección del Desarrollo de la Economía Social

- Desarrollar y participar en la planificación estratégica de programas y proyectos destinados a promover el desarrollo de la economía social, asegurando la coherencia con los lineamientos generales del organismo superior;
- Conducir de manera transversal y estratégica la implementación de políticas y acciones por parte de la

Subsecretaría de Economía Social en cada distrito, articulando las intervenciones con las diversas áreas en pos de la integralidad;

- Coordinar, supervisar y evaluar el proceso de planificación integral y estratégica de los programas en cada área bajo su competencia relacionados con el fomento de la economía social, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos;

- Prestar asistencia y asesoramiento en la elaboración, instrumentación y evaluación de la planificación de proyectos y programas específicos en las diversas áreas;

- Supervisar y coordinar las acciones del Programa de Agricultura Urbana, el Programa Rosario Emprende, así como los Centros y Espacios Productivos, liderando los procesos de inserción territorial de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría;

- Fomentar el desarrollo de redes locales, mantener un vínculo constante y fortalecer institucionalmente a las Organizaciones de la Sociedad Civil, entidades privadas, otras Secretarías del Municipio y los niveles gubernamentales provinciales, nacionales y universitarios en el ámbito de la Economía Social;

- Brindar asesoramiento técnico a las áreas correspondientes en la formulación e implementación de políticas y proyectos vinculados a la economía social;

- Promover la innovación y el desarrollo en el ámbito de la economía social, identificando oportunidades y desafíos en el panorama económico y social;

César E. Comolli

Director General
Dirección General de Personal

Municipalidad de Rosario

Facilitar la participación ciudadana en la formulación de políticas y programas, asegurando la inclusión de diversos actores en el proceso decisional.



[Signature]
Dr. NICOLÁS L. GIANELLONI
Secretario de Desarrollo Humano y Hábitat
Municipalidad de Rosario

[Signature]
Lic. SEBASTIAN P. CHALE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

[Signature]
Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

[Signature]
Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario